

DIPUTADO ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de marzo de 2025. Oficio número: LXVI/CPIyC/011/2025. Asunto: El que se indica.

MAESTRA LIZ HERNÁNDEZ MATUS. DIRECTORA DEL INSTITUTO FLORES MAGÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. PRESENTE.

El que suscribe Diputado ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio para recibir notificaciones el cubículo que ocupo ubicado en el nivel dos del edificio de diputados sita en la calle catorce oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, o al celular número 951 185 86 01; ante usted con el debido respeto expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77, 102 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción IX y 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio solicito a usted nos apoye con el estudio de impacto financiero y presupuestal, así como la estimación de las disposiciones administrativas que impliquen costos para la implementación en caso de que se apruebe por este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca. Para mayor detalle adjunto copia de la citada Iniciativa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DAXACA PODER LEGISLATION

DIPUTADO ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

INSTITUTO FLORES MAGON





San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 29 de mayo de 2025.

OF. NO.LXVI/JCP/DIFM/MEIFP/005/2025

Asunto: Respuesta a Solicitud de Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal.

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



Estimado Diputado, en atención a su solicitud de Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal con número de oficio LXVI/CPIyC/011/2025 de fecha 17 de marzo del 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 en su fracción II inciso b de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se atiende la información requerida referente a:

 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca.

Al respecto, dicha solicitud fue atendida por la Secretaría de Finanzas dando respuesta a través del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0464/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, mediante la cual informa lo siguiente: "TERCERO. Del estudio se advierte que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca, no presenta impacto presupuestario, dado que la propuesta planteada como consta en las documentales remitidas a esta Secretaría tiene como fin de la homologación del nombre del Organismo Público Descentralizado con las modificaciones aprobadas mediante Decreto 769; se refuerza lo anterior en vista que la propuesta no tiene como objeto la modificación de áreas administrativas, plazas o el gasto de operación de la Administración Pública Estatal."

Lo anterior con fundamento en el artículo 16 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



ABUTARABILI IVILL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado."

No dudando de la atención que brinde a la presente aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMEN

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

LIC. JUAN PABLO FRIAS LOMELI MAGON DIRECTOR DEL INSTITUTO FLORES MAGON DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.